



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7294

24/03/2020

17826

AUTOR/A: ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que no se han producido sanciones disciplinarias a ningún miembro de la Guardia Civil por usar guantes o mascarillas.

Por otra parte, cabe indicar que desde el pasado 27 de enero, por parte de la Dirección General de la Guardia Civil, se impartieron a todas las Unidades Territoriales instrucciones generales de actuación y prevención en el servicio ante posibles casos o situaciones relacionadas con el coronavirus denominado COVID-19.

Las mencionadas instrucciones seguían las directrices impartidas por la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación del Ministerio de Sanidad, como órgano coordinador en esta materia, estando las mismas recogidas en el “Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus” y “Medidas higiénico sanitarias en actuaciones con personas sospechosas de padecer enfermedades transmisibles”.

Los documentos anteriormente mencionados se encuentran disponibles en la página web del Servicio de Asistencia Sanitaria de la citada Dirección General, así como unas “Instrucciones específicas de uso de material de protección individual” elaboradas por el Servicio de desactivación de explosivos y defensa nuclear, radiológico, biológico y químico (SEDEX-NRBQ), las cuales, el 3 de febrero, fueron ampliadas por otra serie de instrucciones especialmente dirigidas al personal no perteneciente a ese Servicio y que carecía de formación e instrucción en el uso del material específico y, aunque tenían un carácter general, ponían especial énfasis en las Unidades que prestan servicio en aeropuertos internacionales Schengen y en puertos comerciales, así como en las Patrullas Fiscal y de Fronteras, en general (servicios de control de buques pesqueros).



El 6 de marzo se procedió a actualizar y ampliar las instrucciones citadas, concretando, con carácter general, el material a utilizar por el personal del Cuerpo, así como la dotación del mismo en los vehículos y Unidades, remitiéndose, a su vez, un Tríptico resumen de las medidas y recomendaciones.

Las medidas expuestas están sometidas a un proceso de planificación y evaluación, sujeto a las variaciones que se puedan producir según el desarrollo de los acontecimientos, a la evolución de los escenarios y a las nuevas recomendaciones sanitarias que se vayan impartiendo, estando este ciclo de planeamiento sujeto a una permanente actualización.

Madrid, 07 de mayo de 2020

